

Informe sobre el camino 27 de las Ordenanzas Municipales de Caminos a su paso por la finca Piquín

- Documento 1. Ordenanzas Municipales de 1.884, Apéndice 4º
- Documento 2. Trabajos topográficos preparatorios para la construcción del Mapa Nacional Topográfico. Instituto Geográfico. Borrador en cuadrícula, 1871
- Documento 3. Trabajos topográficos preparatorios para la construcción del Mapa Nacional Topográfico. Instituto Geográfico. Plano definitivo, 1872
- Documento 4. Cuaderno de campo de los trabajos topográficos de 1871.
- Documento 5. Mapa Topográfico Nacional. Instituto Geográfico y Estadístico, 1896, hoja 923, escala 1:50.000
- Documento 6. Trabajos agronómico-catastrales. Comisión General de Evaluación y Catastro, 1899, escala 1:25.000
- Documento 7. Mapa Nacional Topográfico Parcelario. Instituto Geográfico y Catastral, 1950, escala 1:5.000. Polígono 105.
- Documento 8. Mapa Nacional Topográfico Parcelario. Instituto Geográfico y Catastral, 1950, escala 1:5.000. Polígono 104, Hoja 1ª
- Documento 9: Datos catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza rústica, 2008. Dirección General del Catastro.
- Documento 10. Imágenes del Vuelo del Army Map Service, serie B, de 1956
- Documento 11. Ortofotografía de Andalucía del año 2007.

1. Ordenanzas Municipales de 1.884, Apéndice 4º

En el Apéndice 4º de las Ordenanzas Municipales de 1.884 aparece una relación de caminos vecinales y veredas pecuarias que de uso público existen en este término municipal. Esta relación de caminos se ha vuelto a incluir en las ordenanzas municipales que se han aprobado en sesión ordinaria celebrada el ocho de Marzo de 2010, acuerdo nº 48/10 relativo a Aprobación Inicial de “Ordenanza Municipal Reguladora del Uso, Conservación y Protección de los Caminos Públicos Vecinales, así como de las Fuentes, Abrevaderos y Alcubillas Públicos del Término Municipal de Córdoba”, publicado en el BOP del 4 de agosto de 2.010.

En este apéndice, con el número 27 aparece lo siguiente:

27.- Camino Vecinal. El que partiendo del anteriormente descrito en la fuente del lagar de la Victoria y atravesando tierras del de Piquín y hazas del Peñoncillo, pasa por la puerta del lagar del Bañuelo y su aguadero y continúa por el lagar de San Llorente hasta reunirse en tierras del de la Correa con el que se dirige a Trassierra por la fuente del Arco.

Ya en esta descripción hay una evidencia de que el camino pasa por la finca Piquín. Veamos las fuentes cartográficas de la época.

2. Trabajos topográficos de para la construcción del mapa nacional topográfico

La primera fuente documental que existe sobre los caminos en el término municipal de Córdoba son los Trabajos topográficos preparatorios para la construcción del Mapa Nacional Topográfico, del Instituto Geográfico. Estos mapas son encargo anejo a la creación del Instituto Geográfico de 1870 (Gaceta de Madrid, 14 de septiembre de 1870). Si bien estos mapas solo son topográficos, ya se recoge en esta orden que el fin último de estos planos es la realización del Catastro, por lo que los caminos que aparecen no tendría sentido que fueran caminos integrados en fincas, que no tendrían interés para éste, sino que lógicamente deben ser caminos públicos.

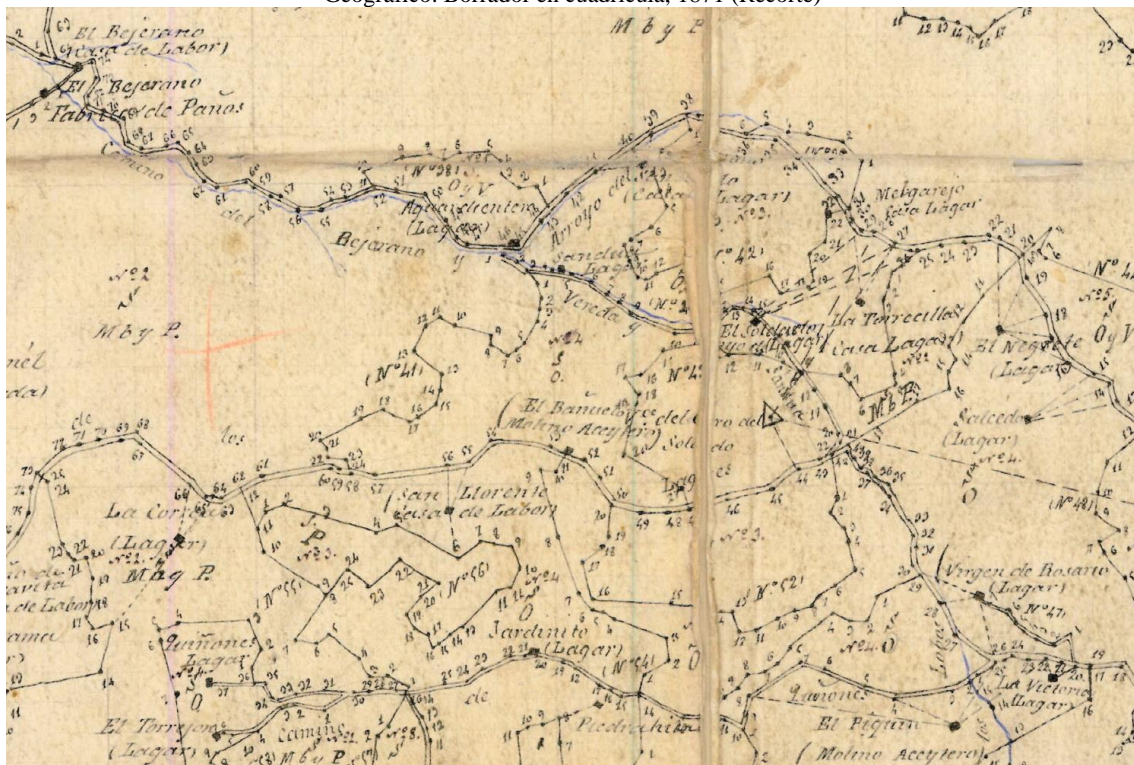
En primer lugar se realizaba un trabajo de campo, recogiendo los datos en unos cuadernos (Documento 4), fechados en 1871. Después se confeccionaban unos bosquejos en cuadrícula, que eran los levantamientos de las notas tomadas en campo. Estos bosquejos también están fechados en 1871 (Documento 2).

Finalmente en 1872 aparece la versión definitiva (Documento 3).

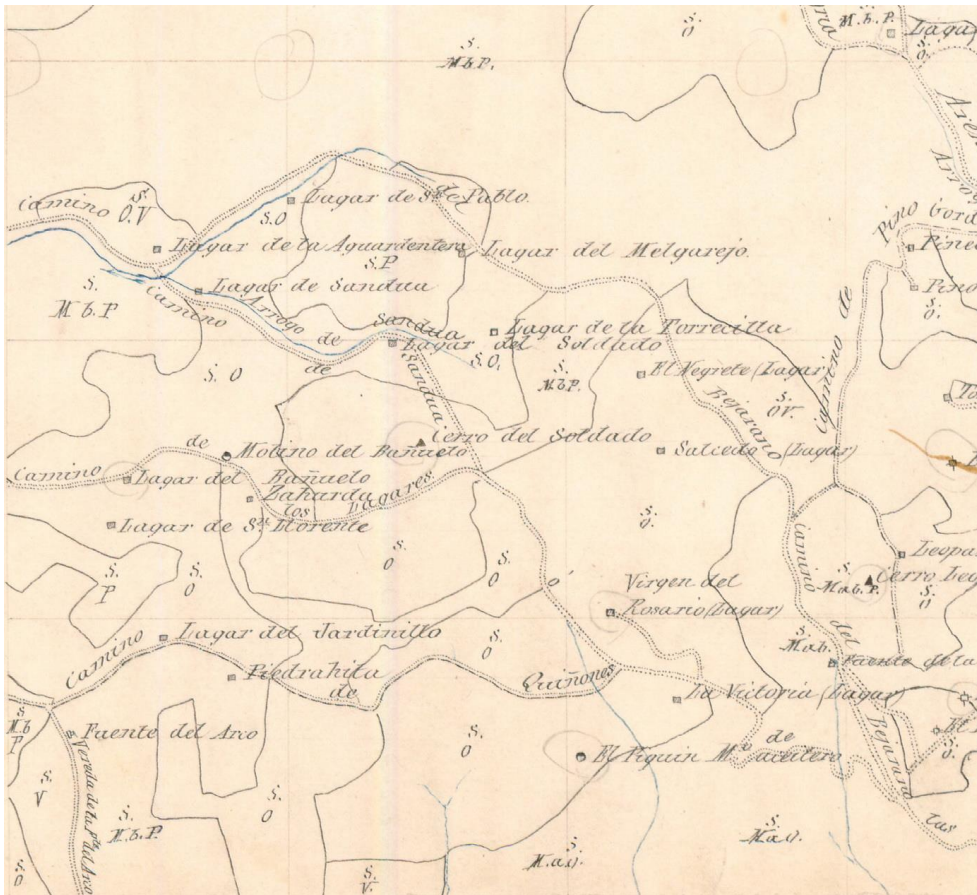
Tanto en el documento 2 como en el documento 3 se puede observar que existe un camino que coincide exactamente con la descripción de las Ordenanzas, ya que parte del Lagar de la Victoria, pasa cerca de Piquín, pasa por El Bañuelo, y cerca de San Llorente, y después por La Correa. Este camino, en el documento 2, aparece como Camino de Los Lagares. En el documento 3, aparece como Camino de los Lagares o de Las Ermitas.

En los cuadernillos de campo (documento 4) correspondientes aparece como Camino de Carros de Los Lagares, comenzando en el Camino de las Ermitas. En el cuadernillo se anota que la anchura media del camino es de 3 metros.

Documento 2: Trabajos topográficos preparatorios para la construcción del Mapa Nacional Topográfico. Instituto Geográfico. Borrador en cuadrícula, 1871 (Recorte)



Documento 3. Trabajos topográficos preparatorios para la construcción del Mapa Nacional Topográfico. Instituto Geográfico. Plano definitivo, 1872 (recorte)



3. Mapa Topográfico Nacional

En el Mapa Topográfico Nacional la parte que estamos estudiando del camino aparece en la hoja 923, cuya primera edición se publicó en 1896 (documento 5). De nuevo aparece el Camino de los Lagares, comenzando en su unión con el Camino de las Ermitas, con el mismo trazado que hemos visto en los planos anteriores.

Documento 5: Primera edición del Mapa Topográfico Nacional



4. CATASTRO POR MASAS DE CULTIVO

En este mismo año 1896 se dicta el “Reglamento general para la rectificación de cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria, y formación del catastro de cultivos y del registro de predios rústicos y de la ganadería”, publicado en la Gaceta de Madrid el 31 de diciembre. En este reglamento se explicita, en su artículo 9:

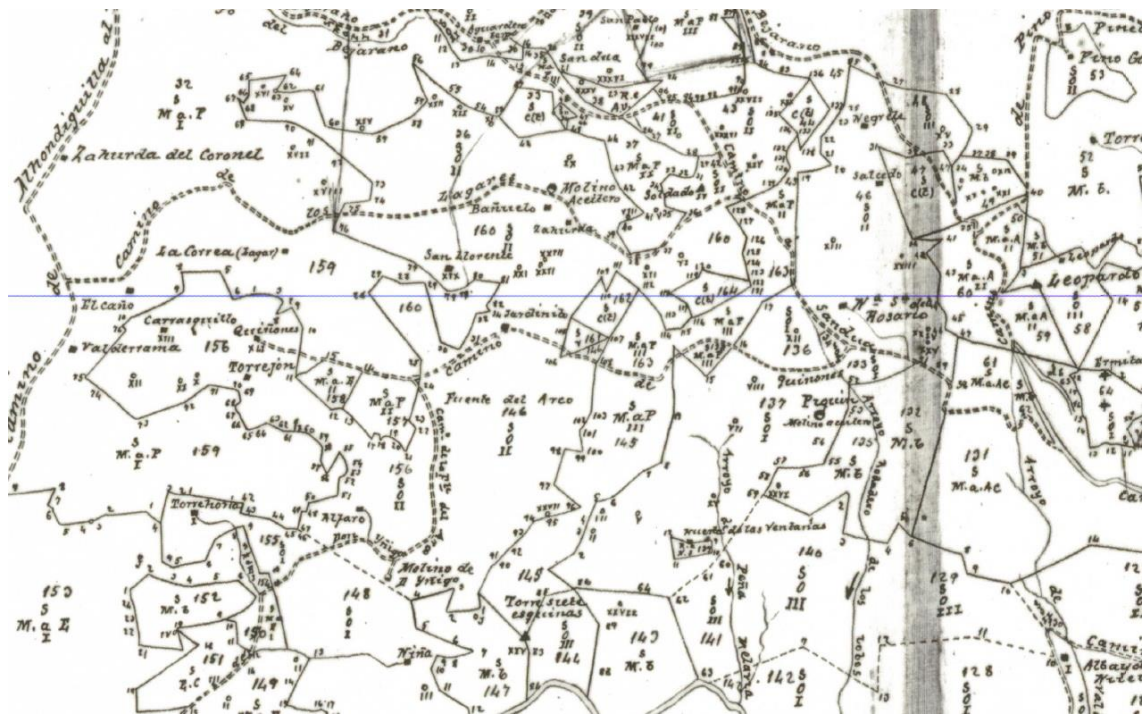
“Los bosquejos topográficos mandados ejecutar por la ley de rectificación de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria, y la formación del catastro de cultivos y del registro de predios rústicos y de la ganadería, en todos los términos municipales de España, comprenderán en cada uno de estos la determinación de sus líneas, límites jurisdiccionales, el curso de los ríos, canales de comunicación y de riego, los arroyos, las vías de comunicación, sean ferrocarriles, tranvías, carreteras o caminos rurales, **siempre que estos últimos sean de servicio público y constante...**”

Derivado de esta ley, y por tanto se supone que cumpliendo este reglamento, tenemos los Trabajos agronómico-catastrales. Comisión General de Evaluación y Catastro, 1899 (documento 6), donde de nuevo aparece todo el camino con el nombre de Camino de la Alhondiguilla al Bejarano.

La normativa de elaboración de este plano no deja lugar a dudas de que se trata de un camino se uso público.

En este plano (documento 6) aparece un camino con el mismo recorrido que en los planos anteriores, con la diferencia de que el tramo que nos ocupa, desde el inicio del camino en el Camino de las Ermitas lo denomina Camino de Sandua. Es evidente que es el mismo camino, con otro nombre.

Documento 6: Catastro por Masas de Cultivo



5. Plano nacional topográfico parcelario

En el año 1942 la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral edita las instrucciones para la ejecución del catastro topográfico parcelario.

Según las instrucciones para la elaboración del Catastro, de 1942, las líneas divisorias de un polígono catastral deben corresponder con elementos que tengan la característica de no estar expuestos a variaciones, excluyendo expresamente ubicarlas en caminos de servidumbre o lugares que no presenten garantías de inmutabilidad.

Este es el texto de las instrucciones:

“1.Los trabajos topográficos del Catastro parcelario, o primer periodo catastral completo, comprenderán las operaciones de campo y gabinete necesarias para obtener la representación gráfica, posición con respecto a las colindantes y situación geográfica de la parcela así como su poseedor. Serán por orden los siguientes:”

“Levantamiento del plano perimetral de cada término municipal, con las líneas de sus términos jurisdiccionales, señalando y numerando los hitos o mojones situados en los linderos.”

“Dentro del plano de esta línea perimetral se situarán los polígonos topográficos, determinados por las líneas más notables y particularidades permanentes del terreno, como ríos, canales, arroyos, pantanos, puentes, lagunas, vías de comunicación, perímetros de pueblos, grupos de población y edificios.”

“Los planos perimetrales de cada término municipal y de los polígonos topográficos en que aquel queda dividido fueron obtenidos en los trabajos para el Mapa Topográfico Nacional, del cual forman parte, con la aproximación exigida por éste”.

Capítulo II *“Levantamiento de planos parcelarios por polígonos topográficos.*

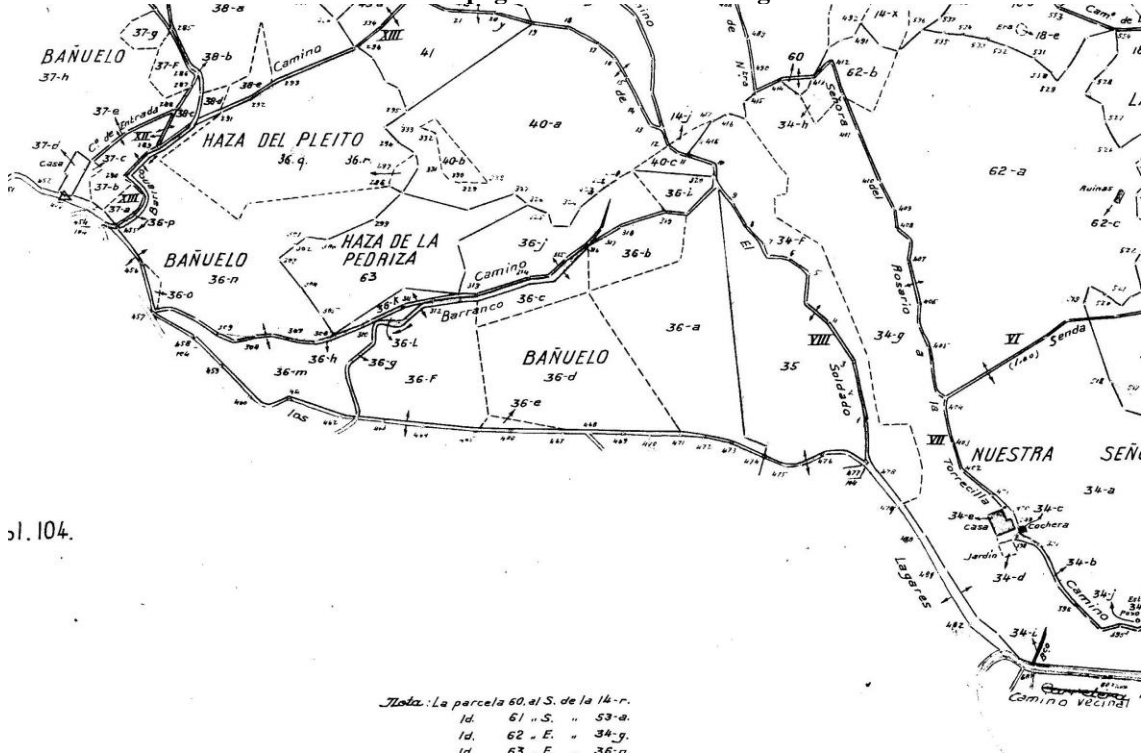
Instrucción nº 11 se establece cómo deben delimitarse los polígonos topográficos:

“La situación geográfica y topográfica de los polígonos y la posición relativa de cada uno de éstos respecto a los que le rodean están definidas por los trabajos y datos del Mapa Topográfico Nacional”. Es decir, por los planos topográficos de los términos municipales mencionados en la Instrucción nº 1.

“Los límites de los polígonos serán siempre líneas permanentes no expuestas a variaciones, como ríos, arroyos, caminos vecinales, carreteras, canales, etc. Se prescindirá por tanto de arroyos cuyo curso pueda variar, caminos rurales que no estén bien determinados y puedan asimismo cambiar de un año para otro, sendas, caminos de servidumbre que puedan perderse y, en general, de cuanto no presente garantía de inmutabilidad”.

Esta orden dio lugar al Mapa Nacional Topográfico Parcelario (documentos 7 y 8), fechado en esta zona en 1950. El camino de Los Lagares hace precisamente de límite entre el polígono 104 y 105, por lo que de nuevo queda de manifiesto su carácter público.

Documento 7: Catastro Nacional Topográfico Parcelario. Polígono 105



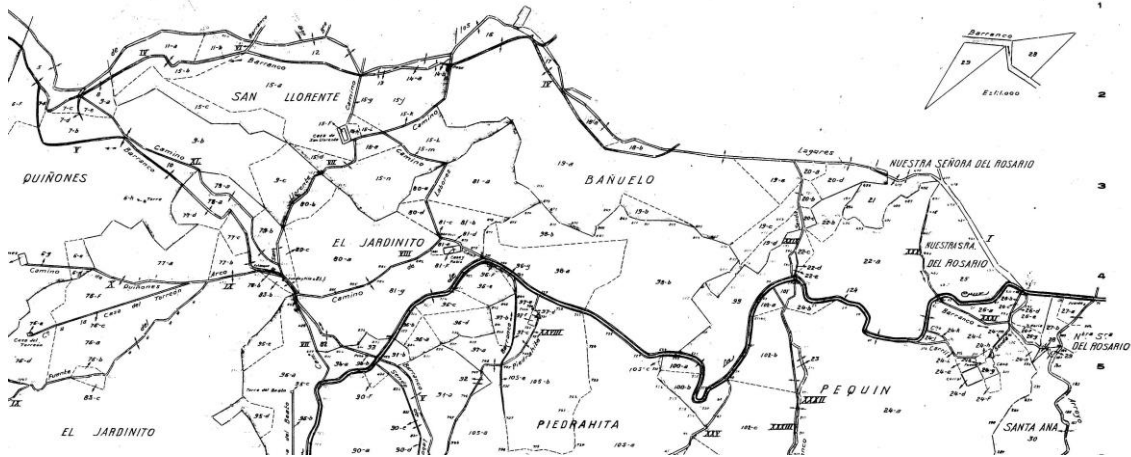
pl. 104.

Nota: La parcela 60, al S. de la 14-r.
 Id. 61 " S. " 53-d.
 Id. 62 " E. " 34-g.
 Id. 63 " F. " 36-r.

Documento 8: Catastro Nacional Topográfico Parcelario. Polígono 104, hoja 1ª
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

Término municipal de Córdoba
 Polígono núm. 104. Hoja 1ª

MAPA NACIONAL TOPOGRÁFICO PARCELARIO
 Pol. 105.



6. Catastro actual

El Catastro actual sigue manteniendo la referencia a este camino, con la referencia catastral 14900A088090110000FL, polígono 88, parcela 9011, con el nombre “Camino del Bañuelo” y uso Agrario (Vía de comunicación de dominio público).

7. Vuelo del Army Map Service serie B de 1956

Quedando clara la existencia del camino y su carácter público, solo quedaría la duda de si se corresponde efectivamente con el que se reclama en la Finca de Piquín.

En el Vuelo Americano de 1956 (documento 10), aproximadamente contemporáneo del catastro, podemos ver en la realidad los caminos que allí figuran. Así aparece con el trazado inequívoco el camino que nos ocupa. Este vuelo ha sido georreferenciado por la Junta de Andalucía, estando accesible desde Internet. Por tanto, es sencillo conocer exactamente la ubicación del camino.

Documento 10: Foto aérea del Vuelo Americano de 1956



8. Ortofoto del PNOA

En la actualidad existen ortofotos de alta resolución que también se georreferencian al igual que la anterior. En la ortofoto actual del Plan Nacional de Ortofotografías Aéreas (PNOA) vemos como, aunque más difuminado, se observa un camino que coincide con el existente en la Finca de Piquín.

Documento 11: Ortofoto actual del PNOA.



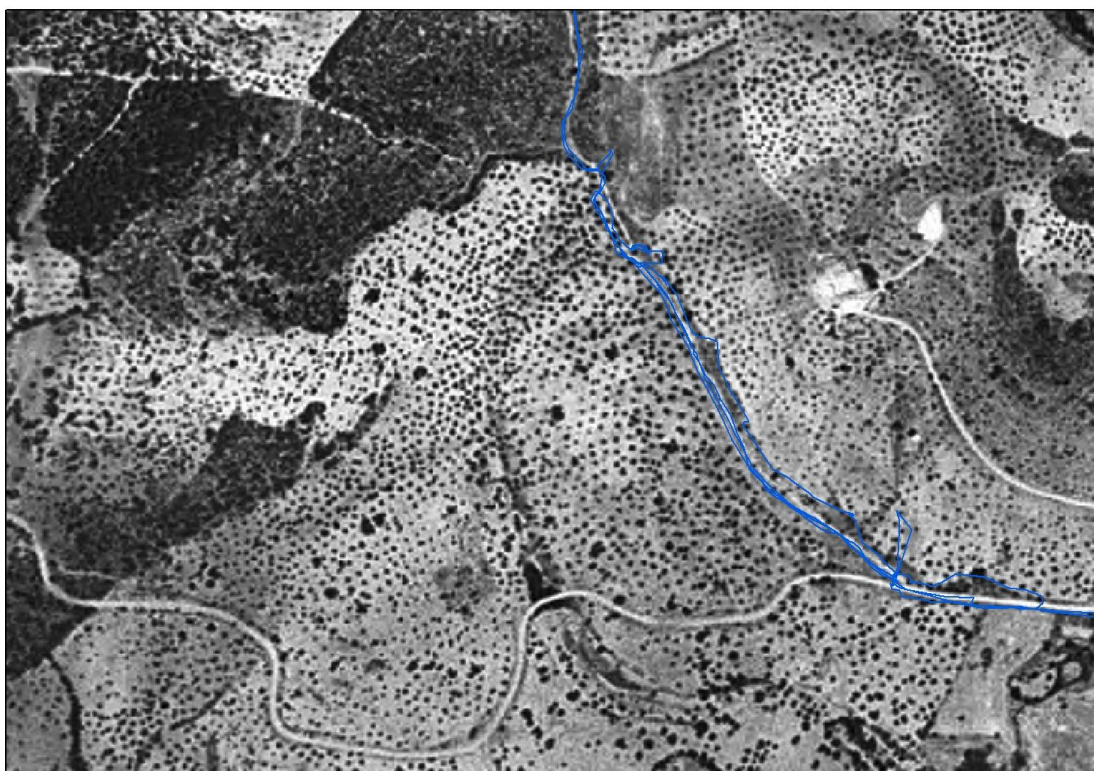
Podemos por tanto conocer si un camino y otro se corresponden.

Para ello, utilizaremos el track marcado en un paseo anterior, en que recorrimos tanto el camino en cuestión en la Finca de Piquín (tres veces), como el borde de la malla en la finca colindante.



Vemos como hay tres líneas por el camino en la Finca de Piquín y una línea separada, que marca el recorrido por el borde de la otra finca.

Si superponemos las líneas sobre el vuelo de 1956 vemos claramente como las tres líneas que estaban dentro de la finca están sobre el camino existente, mientras que la línea suelta está totalmente fuera del camino. Lo que no deja lugar a dudas de que el camino público pasa por la finca de Piquín, que lo tiene usurpado.



Queda demostrada por tanto la existencia inmemorial de un camino público, catalogado con el número 27 en las OO.MM. del Ayuntamiento, su carácter público, y que pasa por la finca de Piquín que en la actualidad lo tiene cortado e impide su paso por él a los ciudadanos.

Informe realizado por la Plataforma A Desalambrar

Manuel Trujillo Carmona, Presidente.

Para más información, teléfono 639837420 o e-mail manolo@adesalambrar.com